

DECRETO ALCALDICIO N° 271 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **01 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 13.01.2023 mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal Mercado Público por "Suministro de Producción de eventos en diversas actividades Municipales"

El Memo N° 28 de fecha 31.01.2023 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID3656-9-LE23 de "**Suministro de Producción de eventos para diversas actividades Municipales**" se presentaron 4 ofertas, de las cuales 3 se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos.

De acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

ADJUDIQUESE "Suministro de Producción de eventos para diversas actividades Municipales", al siguiente proveedor.

Línea N° 1-2-3

- **Débora Angelina Orellana Becerra**, Rut N° [REDACTED], domiciliada en Camino Chuchunco N° 73 Doñihue. Por un monto de: Línea N° 1 \$ 5.700 más IVA. Línea N° 2 \$ 8.900 MAS IVA. Línea N° 3 \$ 3.300 más IVA.

Líneas N° 4-5-6-7-8

- **Luis Gustavo Rodríguez Cabello**, Rut N° [REDACTED], domiciliado en Av El Abra N° 31, Comuna de Requínoa. Por un monto de: Línea 4 \$ 200.000 más IVA. Línea 5 \$ 200.000 más IVA. Línea 6 \$ 2.000 más IVA. Línea 7 \$ 2.800 más IVA. Línea 8 \$ 2.000 mas IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

1505 1177 y c.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.01.001 de Para Personas, Atención a la Comunidad en las líneas N° 1-2-3 y a las cuenta N° 215.22.09.999 de Otros Arriendos, Atención a la Comunidad, en las líneas N° 4-5-6-7-8, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/LSO
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Mercado Público
Archivo.-